

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR VACANTE DE OFICIAL DE SEGUNDA DE TALLER (ESPECIALIDAD ELECTROMECAÁNICA) DE AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID, S.A. (AUVASA)

EN TERCERA CONVOCATORIA EXTERNA

PRIMERA.- Objeto.

Es objeto de las presentes bases la selección y contratación, dentro del área de Taller, de **“OFICIAL DE SEGUNDA TALLER (ESPECIALIDAD ELECTROMECAÁNICA)”**, que se integrará con carácter indefinido en la plantilla de AUVASA.

SEGUNDA.- Normativa aplicable.

El proceso se desarrollará conforme a lo establecido en las presentes bases y lo recogido en el Convenio Colectivo vigente de AUVASA.

La convocatoria de este proceso selectivo, sus bases, llamamientos a pruebas, listados correspondientes y cualquier anuncio relacionado con el proceso, hasta su finalización, se publicarán en la web de AUVASA, www.auvasa.es.

TERCERA.- Tipo de contrato, duración y extinción.

Contrato Indefinido.

CUARTA.- Condiciones del puesto de trabajo.

Lugar de trabajo: Autobuses Urbanos de Valladolid, S. A., c/ Bronce, nº 3, Valladolid.

Retribución: La estipulada en el Convenio Colectivo de la empresa para la categoría de **“Oficial de Segunda Taller”**: 30.897,12 € anuales.

Jornada Laboral: 1.672 horas/año, distribuidas en 209 jornadas de 8 horas.

QUINTA.- Funciones del puesto

Las establecidas en el Laudo Arbitral de fecha 19 de enero de 2001 (BOE de 24 de febrero) para la categoría de **“Oficial de Segunda Taller”**.

“Se incluyen en esta categoría aquellos que, con total dominio y capacidad de su oficio (por ejemplo, mecánico, pintor, tapicero, electricista, chapista, soldador...) realizan trabajos propios de su especialidad profesional relacionados con el mantenimiento y reparación de los vehículos.”

Las funciones enumeradas anteriormente definen genéricamente el contenido de la prestación laboral, sin que ello suponga agotar las funciones, que, en todo caso, serán las necesarias para garantizar la correcta ejecución de la prestación laboral.

SEXTA.- Requisitos de los aspirantes.

Las personas aspirantes han tener como mínimo los siguientes requisitos:

- 1) Tener perfecto dominio del castellano.
- 2) No haber sido separadas mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, ni inhabilitación especial para profesión, oficio, industria o comercio. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitadas o en situación equivalente ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- 3) Permiso de Conducir clase B.
- 4) Formación oficial en electromecánica y/o mecánica.
- 5) No padecer enfermedad, ni ser persona afectada por limitaciones físicas o/y psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar
- 6) Experiencia de al menos tres años en taller eléctrico o mecánico de automoción.

SÉPTIMA.- Solicitudes y plazo de presentación:

Plazo de presentación de solicitudes y documentación anexa: Del 5 al 20 de marzo de 2020 (ambos inclusive).

Lugar de Entrega de documentación: Dirección de Administración de AUVASA, en la empresa AUVASA, sita en la C/ Bronce, nº 3, 47008-Valladolid, los días laborables de lunes a viernes, de las 9.00 a las 14.00 horas.

PROCEDIMIENTO

Las personas interesadas en concurrir al presente proceso selectivo presentarán una solicitud, mediante el modelo oficial que se encuentra en la web de AUVASA, en el cual se deberá consignar un código de 6 campos o dígitos **a su elección**:

Ejemplo: 3 3 4 3 R Y

El código consignado será la referencia de identificación a lo largo de proceso selectivo. El candidato deberá recordar e identificarse con este código y no deberá comunicárselo a nadie a lo largo de todo el proceso.

Antes de la fecha indicada, deberán entregarse dos sobres cerrados únicamente identificados con la anotación del código identificativo de la solicitud:

- (Sobre 1). Acreditación de la titulación requerida y de la formación complementaria que se desea sea valorada por el tribunal, informe de vida laboral y copia del DNI. En el caso de la titulación requerida se deberá adjuntar copia del título, centro donde se ha cursado, especialidad y copia del plan de estudios que ha seguido el candidato/a.
- (Sobre 2). Curriculum Vitae actualizado y Carta de Interés; en sobre cerrado y con anotación en el mismo del código identificativo. Ni el CV, ni la carta de interés **podrán contener datos personales que permitan identificar la autoría del candidato/a**, únicamente será identificable por el código que aparezca en el sobre. **El incumpliendo de esta condición será motivo de exclusión del proceso selectivo.**

OCTAVA.- Órgano de selección:

Estará integrado:

Como presidente, por el Gerente de la Empresa, o suplente que se designe.

Actuarán como vocales:

- El Director Técnico y de Explotación de AUVASA, o suplente que se designe.
- El Director Administrativo y de Recursos Humanos de AUVASA, o suplente que se designe, que actuará como Secretario.
- El Jefe de Taller de AUVASA o suplente que se designe.

Conforme a lo establecido en el artículo 30 del Convenio Colectivo, estarán presentes en las pruebas de selección, como observadores, con voz y sin voto, tres miembros del Comité de Empresa pertenecientes a tres Centrales Sindicales mayoritarias.

NOVENA.- Desarrollo del Proceso selectivo y valoración:

Una vez concluido el período de presentación de instancias se procederá a:

Fase primera. Valoración de méritos (hasta 30 puntos)

- a) Formación complementaria a la exigida en el apartado sexto (**hasta 10 puntos**)
 - i. Estar en posesión de una titulación universitaria de nivel superior al 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (**5 puntos**)
 - ii. Máster, posgrado, título propio u otros cursos relacionados con la electricidad o mecánica de automoción (0,1 puntos por cada ECTS o 10 horas lectivas del programa **hasta 10 puntos**).
 - iii. Máster, posgrado, título propio u otros cursos relacionados con la prevención de riesgos laborales (0,05 puntos por cada ECTS o 10 horas lectivas del programa **hasta 5 puntos**).

La suma de las puntuaciones de este apartado no podrá ser **nunca superior a 10 puntos**.

- b) Experiencia profesional (**hasta 20 puntos**)

- i. Un punto por cada año completo de experiencia profesional con responsabilidades en funciones de electricidad o mecánica de automoción, con un máximo de **20 puntos** en este apartado.

Los méritos antes descritos han de ser enumerados en el CV y en el anexo II que se deberá entregar en el sobre 2 **de forma totalmente anónima**. Posteriormente se procederá a comprobar su acreditación con la documentación del sobre 1. De no quedar ésta suficientemente certificada se procederá a la anulación de la puntuación que inicialmente se le haya dado en el proceso de valoración.

Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes se aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en la web de AUVASA, concediéndose un plazo de tres días hábiles para reclamaciones.

En los días siguientes a la realización de las pruebas se publicará un listado con el baremo provisional de puntos asignados. El órgano de selección fijará un número máximo de aspirantes con las mejores puntuaciones en esta fase para pasar a la fase siguiente.

Fase segunda. Prueba teórico/práctica (hasta 50 puntos)

1. Prueba teórica de conocimientos en materia de Prevención de Riesgos Laborales. **(APTO / NO APTO)**
2. Prueba teórica consistente en la resolución de un test relacionado con el puesto **(APTO / NO APTO)**. Además, se contabilizará la puntuación obtenida **(hasta 10 puntos)**.
3. Prueba práctica electromecánica **(hasta 20 puntos)**.
4. Prueba práctica neumática **(hasta 10 puntos)**.
5. Prueba práctica soldadura **(hasta 10 puntos)**.

Estas pruebas se realizarán presencialmente, con una duración máxima de 1 hora para las dos teóricas, para lo cual se convocará con 48 horas de antelación. **La no superación de las dos primeras pruebas teóricas supondrá la exclusión del proceso de selección. El Tribunal se reserva la posibilidad de que la no superación del resto de pruebas prácticas pueda suponer la exclusión del proceso de selección.** En los días siguientes a la realización de las pruebas se publicará un listado con la calificación obtenida de APTO o NO APTO o calificación obtenida.

El órgano de selección fijará un número máximo de aspirantes con mejores puntuaciones en el sumatorio de las fases primera y segunda para pasar a la fase siguiente.

Fase tercera. Entrevista (hasta 20 puntos)

En la entrevista se valorará principalmente:

- Defensa de la carta de presentación y del curriculum vitae.
- Habilidades sociales y comunicativas adaptadas al puesto.
- Capacidad de organización y planificación.
- Propiedad en el uso de la terminología profesional.
- Idoneidad en relación con el perfil del puesto a seleccionar

DÉCIMA.- Calificación final

Concluida la fase de entrevista, el órgano de selección otorgará las correspondientes puntuaciones y resolverá quién es el aspirante a contratar, pudiendo quedar desierta la convocatoria si ninguno de los candidatos alcanza una puntuación mínima de 50 puntos, en el total de las puntuaciones del proceso selectivo.

- En el caso de que varias personas obtengan la misma puntuación en la calificación final, se dará preferencia a la contratación de mujeres.
- En el caso de que resulte inaplicable lo anterior, el orden de la calificación en caso de empate, se decidirá teniendo en cuenta la calificación obtenida en el ejercicio práctico. De persistir en el empate se atenderá a los resultados obtenidos en la fase de valoración de méritos establecido en la presente convocatoria.

UNDÉCIMA.- Incorporación efectiva a la sociedad.

Finalizado el proceso selectivo y una vez acreditados los requisitos exigidos, la persona seleccionada se incorporará en la fecha en que haya de cubrirse la vacante.

DUODÉCIMA.- Protección de datos de carácter personal y transparencia.

A los efectos previstos en la normativa de protección de datos de carácter personal, la presentación de la solicitud y participación implica el consentimiento a la publicación en el portal de las personas empleadas de AUVASA de los datos personales imprescindibles para la publicidad del contrato que, en su caso, se suscriba con el/la candidato/a designado/a.

Valladolid, a 5 de marzo de 2020

EL TRIBUNAL,

**ANEXO A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA OFICIAL/A DE SEGUNDA
(ESPECIALIDAD ELECTROMECAÁNICA), DENTRO DEL ÁREA DE TALLER DE LA
EMPRESA.**

(la fecha inicio del plazo para presentar instancias se iniciará a partir de la publicación de este anuncio).

ANEXO I.- Modelo de solicitud a incluir en el SOBRE 1:

EMPRESA MUNICIPAL AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID, S. A

CÓDIGO: _ _ _ _ _

D/D^a _____, mayor de
edad, con D.N.I. n. _____, y domicilio en calle
_____ n. _____ de _____, tlfno
_____. Email _____ EXPONE:

Que solicita la inclusión en el proceso selectivo de **“OFICIAL/A DE SEGUNDA TALLER
(ESPECIALIDAD ELECTROMECAÁNICA)”** de la Empresa Autobuses Urbanos de Valladolid,
S. A (AUVASA)

Que declara conocer las bases de la convocatoria.

Que acompaña la documentación para participar en el proceso, consistente en:

1.-

2.-

3.-

Valladolid a ____ de _____ 2020

(firma)

ANEXO II.- Declaración de méritos académicos y profesionales:

Este anexo debe ser cumplimentado por el candidato e incorporado al sobre 2. En ningún caso debe constar ninguna información que pueda identificar la candidata. El candidato es responsable de la veracidad de la información de este anexo. Si algún dato no se pudiera acreditar o no correspondiera con la información incorporada al sobre 1 será motivo de invalidación de la puntuación asignada e incluso de exclusión del procedimiento de selección en función de la gravedad.

Criterios a valorar	BASE	
Titulación universitaria Indique la universidad, el plan de estudios y, en su caso, la especialidad	NOVENA a. i)	
Otro tipo de formación en electricidad o mecánica Indique el centro de enseñanza, el plan de estudios y, en su caso, la especialidad	NOVENA a. ii)	
Otro tipo de formación en riesgos laborales Indique el centro de enseñanza, el plan de estudios y, en su caso, la especialidad	NOVENA a. iii)	
Años de experiencia en puesto de similares características Indique número de años por empresa y puesto	NOVENA b. i)	